



RESOLUCIÓN EXENTA N°:547/2016

RECONOCE CURSO DE CAPACITACION EN BIENESTAR ANIMAL QUE SE INDICA

Temuco, 16/ 08/ 2016

VISTOS:

VISTOS: La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.380, sobre Protección de Animales; la Resolución Exenta N° 4.380 de 2013, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que "Establece requisitos para el reconocimiento de los cursos de capacitación en bienestar animal establecidos en los decretos N° 28, N° 29 y N° 30 de 2013 sobre protección de los animales".

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial encargada del patrimonio zoonosanitario del país y responsable de velar por la protección de los animales.
2. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial responsable de reconocer los cursos de capacitación en Bienestar Animal.
3. Que, LA EMPRESA DE CAPACITACION KTC OTEC, está certificada para las actividades de Servicio de Capacitación por el Sistema Nacional de Acreditación, INN Chile.
4. Que, la documentación presentada por la Institución mencionada precedentemente cumple con los requisitos para el reconocimiento del curso "**Bienestar Animal en el Transporte**", de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Exentas N° 4380 y 5623 de 2013.

RESUELVO:

1. Reconózcase el curso "**Bienestar Animal en el Transporte**" impartido por LA EMPRESA DE CAPACITACION KTC OTEC, por un periodo de 36 meses a contar de la fecha de emisión de la presente resolución y mientras cumpla con los requisitos establecidos en las Resoluciones Exentas N° 4380 y 5623 de 2013.
2. Publíquese el curso antes mencionado en el listado de cursos de capacitación en bienestar animal disponible en el sitio web institucional.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**EDUARDO JORGE FIGUEROA GOYCOLEA
DIRECTOR REGIONAL (TYP) SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA**

WBF/MBS/CBZ

Distribución:

- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- César Roberto Bonilla Zepeda - Medico Veterinario Oficial Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.IX
- EMPRESA CAPACITACION KTC OTEC

Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/5EF36683F1ECFD6FE9025C8A92941A5D64AF6DEB>